

CJF DEBE INFORMAR SOBRE AMPAROS PROMOVIDOS POR ROMERO DESCHAMPS ANTE DIVERSOS DELITOS QUE SE LE IMPUTAN

- **Es de conocimiento público que el ex líder sindical está presuntamente vinculado a investigaciones por enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita: Josefina Román Vergara**
- **La información permitiría a la sociedad evaluar el desempeño de las autoridades encargadas de la impartición de justicia, afirmó la Comisionada del INAI**

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) debe dar a conocer la cantidad de amparos promovidos por el ex líder sindical, Carlos Romero Deschamps, ante hechos que se le imputan relacionados con los delitos de enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal, y operaciones con recursos de procedencia ilícita, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Asimismo, el CJF deberá precisar el número de identificación de los juicios, la situación actual, los Juzgados que los resuelven o han resuelto, las quejas recibidas por los Tribunales Colegiados del país para impugnar las decisiones tomadas por los Juzgados de Distrito en los que se han tramitado los amparos, así como el número de identificación de éstas, los Tribunales encargados de resolverlas y el sentido de la resolución.

Al presentar el caso ante el Pleno del INAI, la Comisionada Josefina Román Vergara señaló que es de conocimiento público que el entonces dirigente del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, Carlos Romero Deschamps, se encuentra presuntamente vinculado a investigaciones por enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita por más de 150 millones de dólares.

“Sin duda, la información solicitada sirve como presupuesto para que las y los mexicanos tengamos conocimiento de los amparos promovidos por esta persona, en tanto que se ha visto involucrado en las investigaciones referidas, además, de realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita, lo cual, cobra relevancia, ya que, en su momento, fue servidor público”, subrayó.

Afirmó que la información permitiría a la sociedad evaluar el desempeño de las autoridades encargadas de la impartición de justicia sobre los múltiples juicios de amparo promovidos por el exlíder sindical, al que se le imputan cargos por el presunto manejo inadecuado de las cuotas al interior del Sindicato.

En respuesta, al particular interesado en conocer información sobre los juicios de amparo promovidos por Carlos Romero Deschamps, el CJF clasificó como confidencial el pronunciamiento sobre la existencia de la información, argumentado que se relaciona con la situación jurídica de una persona física identificada e identificable.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

Posteriormente, el CJF informó que no localizó procesos vinculados con Carlos Romero Deschamps, en su carácter de servidor público o representante de una institución pública.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Román Vergara, se señaló, en primera instancia, que el sujeto obligado proporcionó solo información del ex líder sindical en su carácter de servidor público. Sin embargo, el interés del solicitante es conocer todos los juicios de amparo promovidos por Romero Deschamps, sin importar si lo hizo como servidor público o como particular.

Además, se constató que el CJF, en el boletín de prensa, titulado *Suspensión definitiva: Caso Romero Deschamps*, del 24 de julio pasado, dio cuenta sobre la existencia de diversas suspensiones otorgadas a favor del exdirigente sindical, con motivo de órdenes de aprehensión giradas en su contra.

En ese sentido, se determinó que es de interés general conocer si las medidas suspensionales referidas en el boletín guardan relación con los delitos de enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal, así como por operaciones de recursos de procedencia ilícita por más de 150 millones de dólares.

Se advirtió que, si bien existe un conflicto entre el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales del exlíder sindical, prevalece el interés de la sociedad por conocer los juicios de amparo relacionados con su persona.

“[...] advertimos la necesidad de la colectividad de estar en posibilidad de evaluar el desempeño de las autoridades que la representan, la cual constituye la vía más eficaz para que toda la sociedad conozca la información relacionada con las actividades de impartición de justicia por parte del Poder Judicial de la Federación, en relación con los múltiples juicios de amparo que en su caso haya promovido un personaje de relevancia nacional al que se le imputan cargos por el presunto manejo inadecuado de las cuotas y de las actividades al interior del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana”, enfatizó Josefina Román.

Por tanto, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta del CJF y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Gestión Judicial, para que emita un pronunciamiento respecto de la existencia de los juicios de amparo promovidos por Romero Deschamps, y entregue la información estadística solicitada, solo por cuanto hace a los hechos que se le imputan consistentes en los delitos de enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión y defraudación fiscal, y operaciones de recurso de procedencia ilícita.

-o0o-

Expediente: RRA 11741 /19

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura Federal

Folio de la solicitud: 0320000403919

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara